



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

00011

CIRCULAR N° _____ de 2014

DE: DIRECTORA GENERAL

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES

ASUNTO: NORMALIZACIÓN TRÁMITE DE COMISIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS

FECHA: Bogotá D. C., 23 MAY 2014

De manera atenta me permito reiterar la obligatoriedad del cumplimiento de los siguientes requisitos en el evento de que los servidores públicos o contratistas requieran tramitar comisiones dentro o fuera del país:

1. Diligenciamiento del formato código A301PR010F17 que se encuentra en publicado en la página web de la entidad en el link SGC-MEC.
2. Sin excepción alguna el formato deberá estar firmado por el Jefe inmediato y por la Directora General o el Subdirector General según corresponda, en señal de aprobación de la comisión.
3. Entrega al jefe inmediato o supervisor del contrato al culminar la Comisión, del informe detallado de la misma.

En aquellos casos en que la Comisión obedezca a invitación de una entidad o institución de cualquier naturaleza y éste corra con todos los gastos de viaje y de alojamiento, será igualmente necesario agotar el procedimiento aquí descrito.

Es de advertir que no habrá lugar a desplazamiento alguno sin el previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos aquí establecidos.

En el evento de que se incumpla lo aquí dispuesto se iniciarán las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

Atentamente,


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General
Elaboró: lmzapata